



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 7 de Julio de 2005

VISTO la Resolución N° 308/00 del Consejo Superior Universitario, mediante la cual se acepta al Ing. Marcelo CARDARELLI como aspirante a Magister en Ingeniería en Calidad en la Facultad Regional Rosario; y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Lic. Flavio BERETTA ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis "Liderazgo para la calidad", a la par de solicitar la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 970 y N° 788 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la Carrera de Maestría en Ingeniería en Calidad.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de la Dr. Alicia Graciela OMAR, Mg. Víctor Ángel PAGLIANO, Mg. Ricardo CASAL como miembros titulares del Jurado de Tesis; Mg. Alicia TINIRELLO como miembro suplente.

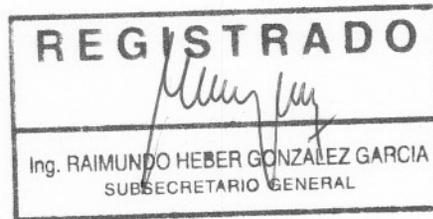
Que la Comisión de Enseñanza aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Liderazgo para la calidad" presentada por el Ing. Marcelo CARDARELLI, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dr. Alicia Graciela OMAR, Mg. Víctor Ángel PAGLIANO, Mg. Ricardo CASAL.

Miembro Suplente: Mg. Alicia TINIRELLO.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 833/2005

Ing. HECTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento